

Quillota, 22 ABR. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 4270 **Vistos:** La solicitud presentada por **LUIS BASTÍAS SEPÚLVEDA**; 1.- Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 15 de diciembre de 2016, Folio N° 12424178601; 2.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 1 de marzo de 2019; 3.- Fotocopia de Director de Tránsito y Transporte Público (S), de 24 de marzo de 2019, en donde certifica que don Luis Bastías Sepúlveda presenta en conformidad de esa dirección todas las señalizaciones de Tránsito y señales verticales necesarias para el acceso de estacionamiento, ubicado en Calle Sargento Aldea N° 200; 4.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1611, de 25 de marzo de 2019; 5.- Fotocopia de Informe N° 16 de 28 de marzo de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 6.- Fotocopia de Ord. N° 296 de 8 de abril de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana; 7.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 8.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .-	NOMBRE	: LUIS BASTÍAS SEPÚLVEDA
2 .-	R.U.T.	: [REDACTED]
3 .-	UBICADO EN	: [REDACTED]
4 .-	GIRO PRINCIPAL	: ESTACIONAMIENTO
5 .-	CÓDIGO ACTIVIDAD	: 522120

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps